

La Tesorería General procederá a revisar los mandamientos que se encuentren pendientes de pago con más de seis meses de antigüedad y analizar las causas de la demora, solicitando, en su caso, las aclaraciones pertinentes del órgano que los expidió.

4.6 Cuentas de libramientos: Se cancelarán las cuentas de libramientos pendientes de pago correspondientes al ejercicio de 1983 y, en su caso, anteriores, en los supuestos en que sean de aplicación las prescripciones legal y reglamentariamente previstas al efecto.

Se confeccionará una relación justificativa de los mandamientos (documentos que incluyen fase «K») pendientes de pago a 31 de diciembre y correspondientes al presupuesto de 1988.

Dentro de la relación figurarán clasificados por Entidades (clasificación orgánica), servicios, capítulos, artículos y conceptos, con el siguiente detalle por columnas: Número de documento, importe y total por Entidad o Tesorería General.

Al final de la relación se hará un resumen por Entidades y Tesorería General en que se detalle únicamente el número orgánico de cada agente y el importe, que se totalizará al final.

Las relaciones de cada Entidad o Tesorería General se clasificarán dentro de los grupos siguientes:

1. Libramientos del ejercicio 1988.
2. Libramientos del ejercicio 1987.
3. Libramientos del ejercicio 1986.
4. Libramientos del ejercicio 1985.
5. Libramientos de los ejercicios 1984 y anteriores.

Art. 5.º *Tratamiento contable de la documentación recaudatoria recibida en oficinas del sistema financiero o en dependencias de la Tesorería General de la Seguridad Social hasta el 31 de diciembre de 1988.*

El importe de la recaudación, correspondiente al mes de diciembre, será el que resulte del tratamiento de los documentos de cotización efectivamente recibidos hasta el último día de dicho mes.

Art. 6.º *Depuración de las cuentas de deudores y acreedores.*

Se incoarán los oportunos expedientes destinados a declarar prescritos los deudores por servicios prestados en Instituciones de la Seguridad Social, los deudores por prestaciones económicas y, en general, todos aquellos a los que sea de aplicación lo previsto en el artículo 43 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, y concordantes de su orden de desarrollo, registrándose las correspondientes bajas en las cuentas que procedan.

De igual forma, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás normativa vigente aplicable a cada caso, se procederá respecto a los acreedores de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Secretaría General para la Seguridad Social para que dicte las instrucciones oportunas en desarrollo de la presente Orden.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.

CHAVES GONZALEZ

Ilmos. Sres. Secretario general para la Seguridad Social, Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social, Interventor general de la Seguridad Social, Directores generales de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social y Sres. Presidentes de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.

28085 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, por la que se modifican los modelos de relaciones nominales de trabajadores a acompañar a los documentos de cotización a la Seguridad Social.*

El Real Decreto 1258/1987, de 11 de septiembre, por el que se regula la inscripción de empresas y la afiliación, altas, bajas, y variaciones de trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, fija nuevos criterios para la inscripción de los empresarios, mediante el establecimiento de un número único, válido para todo el territorio del Estado, y números independientes para identificar todos sus Centros de trabajo con localización diferenciada.

El tránsito desde la situación existente en la actualidad a la que el Real Decreto mencionado establece, exige que, antes de la entrada en vigor del mismo, los empresarios que figuran inscritos en función de las prescripciones de la legislación vigente, adecuen su inscripción y la identificación de sus Centros de trabajo a los nuevos criterios.

Con el fin de que esta adecuación pueda ser fácilmente efectuada, la Tesorería General de la Seguridad Social remitirá a los empresarios la información de que disponga para que sea completada con los datos que se precisan.

Para ello se hace necesario incluir en las relaciones nominales de trabajadores que se acompañan a las liquidaciones de cuotas, que se formulen a partir de las correspondientes al mes de enero de 1989, los datos relativos al código de identificación del empresario y al número del documento nacional de identidad de los trabajadores, así como el del Centro de trabajo del empresario en el que presten aquéllos sus servicios.

A tales efectos, en virtud de las facultades que, para establecer y modificar los documentos de cotización en período voluntario, así como para dictar instrucciones a las que habrán de atenerse los sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar, le confiere la disposición adicional sexta de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,

Esta Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, resuelve:

Primero.—*Modelos de relaciones nominales de trabajadores que deben acompañarse a las liquidaciones de cuotas.*

Las relaciones nominales de trabajadores que deben acompañarse a las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social de los Regímenes y Colectivos profesionales que a continuación se indican, se confeccionarán en los documentos de la serie TC2 que se modifican por la presente Resolución, para hacer constar en ellos los datos relativos al código de identificación del empresario, regulado por Decreto 2423/1975, de 25 de septiembre, el número del documento nacional de identidad de los trabajadores y el de referencia al Centro de trabajo en el que prestan aquellos sus servicios; este último número tendrá un máximo de tres caracteres numéricos y será asignado por el empresario para cada uno de los, en su caso, diferentes Centros de trabajo de su Empresa en la provincia, según la definición de los mismos prevista en el artículo 8.º del Real Decreto 1258/1987, de 11 de septiembre.

TC.2 Régimen General (anexo I).

TC.2/4 Régimen Especial de la Minería del Carbón (anexo II).

TC.2/5 Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (anexo III).

TC.2/6 Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Sistema de Cuotas Fijas (anexo IV).

TC.2/8 Régimen Especial Agrario. Cuotas por Jornadas Reales (anexo V).

TC.2/13 Régimen General. Colectivos de trabajadores ferroviarios a que se refiere el artículo 3.º del Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre; personal de vuelo de trabajadores aéreos a que se refiere el Real Decreto 1559/1986, de 28 de junio, y grupos profesionales incluidos en el Estatuto del Minero que no estén comprendidos dentro del campo de aplicación del Régimen Especial de la Minería del Carbón, a que se refiere el Real Decreto 2366/1984, de 26 de diciembre (anexo VI).

TC.2/19 Régimen General. Artistas y Profesionales Taurinos (anexo VII).

Segundo.—*Edición y aplicación de los modelos.*

Los modelos a los que se refiere la norma anterior serán editados por la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el formato, diseño y características para la impresión que en los anexos VIII a XIV, respectivamente, se indican.

Una vez editados, serán puestos a disposición de los sujetos obligados al pago, que podrán retirarlos gratuitamente de las Tesorerías Territoriales, Administraciones y Agencias de la Seguridad Social, así como de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, a partir del mes de febrero de 1989, para formalizar las liquidaciones de cuotas que se devenguen a partir de enero de 1989, de acuerdo con las instrucciones que para su cumplimentación figurarán en las cubiertas de los talonarios que contienen cada uno de los ejemplares de los distintos modelos.

Tercero.—*Anulación de los modelos editados con anterioridad.*

Los modelos hasta ahora vigentes serán utilizados hasta el 31 de enero de 1989, fecha en la que procederá destruir los sobrantes.

Cuarto.—*Modelos para ser utilizados por medios informáticos.*

Las Empresas y sujetos responsables que dispongan de medios informáticos podrán utilizar los modelos que ellos editen, siempre que

se respete estrictamente el formato, gramaje, color y contenido que se establece en esta Resolución, con las particularidades que, con respecto al TC.2 (mecanizado) en el anexo XV se expresan.

En el supuesto de requerir otras características para su impresión y contar, actualmente, con la autorización de la Tesorería General de la Seguridad Social, se entenderá ésta concedida, siempre que el diseño incluya los mismos datos, y éste difiera, exclusivamente, en el tamaño de determinados campos, sin sobrepasar las medidas exteriores de la totalidad del modelo.

Si no se dispusiera de la autorización se solicitará ésta de la forma indicada en el punto 5.1 del artículo 72 de la Orden de 23 de octubre

de 1986, de desarrollo del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Director general, César García García.

Ilmos. Sres. Directores generales de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina.



Empresa _____ Entidad A.T. y E.P. _____
 Domicilio _____ Código identificación _____
 Localidad (C. Postal) _____ / /

tc2/4

Núm. de inscripción
a la Seguridad Social

**COD.
PROV.**

NUMERO

DIG.
CONT

Período de liquidación (máx. año)

Hoje número:

RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES – REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON[illegible][illegible]

Ejemplar para la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Proceso de Dato

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Núm. de inscripción
a la Seguridad Social**

COD. PROV.	NUMERO	DIG. CONT.
---------------	--------	---------------

MES DE LIQUIDACION**HOJA****Código identificación**

TC-2/5

GRUPOS COTIZACION
1.º | 2.º A | 2.º B | 3.º

Empresa _____

Domicilio _____

Centro de Trabajo/Embarcación _____

Matrícula _____ Folio _____ Reglamentación _____

Entidad A.T.

Clave:

[illegible]

Diligencia de la Entidad Gestora			Fecha, firma y sello de la Empresa	Oficinas recaudadoras Sello fechador unificado	Movimiento de trabajadores			
					Mes anterior	Altas	Bajas	TOTAL

ANEXO III

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES SISTEMAS DE CUOTAS FIJAS

Localidad _____

Provincia _____

Código identificación

Ноја n.º

Período de cotización

Mes _____ Año _____

Trabajadores por cuenta ajena

Trabajadores autónomos

TC-2/6

[illegible]

Fecha _____
El Director Local,

NUMERO DE TRABAJADORES RELACIONADOS

Cuenta ajena
Autónomos

ANEXOS

RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES POR JORNADAS REALES AL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Empresario agrícola: _____ Domicilio y localidad: _____ Nombre de la explotación agraria: _____ Domicilio de la explotación agraria: _____ Localidad (C.P. _____) _____ Provincia _____	tc 2/8	Núm. de inscripción a la Seguridad Social: _____ CÓD. PROV. _____ NÚMERO _____ DÍG. CONT. _____ Período de liquidación Mes _____ Año _____ Hoja núm. . . _____
Código identificación		

Consignarán, debidamente separados, primero los trabajadores FIJOS y después los NO FIJOS. Cada grupo se separará con una raya horizontal y se ordenarán los trabajadores por grupos de categorías profesionales.

[illegible]

Diligencia de la Entidad Gestora			Fecha, firma y sello de la Empresa	Oficinas recaudadoras Sello fechador unificado	Movimientos de trabajadores			
					Mes anterior	Altas	Bajas	Quedan en la Empresa

Ejemplar para la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Proceso de Datos



TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Colectivo: ☐ Artistas
☐ Profesionales Taurinos

RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES

tc²/₁₉

Empresa _____ Código Identificación _____

Domicilio _____

Localidad _____ C. Postal _____ Entidad A.T. y E.P. _____ Clave _____

Nº de inscripción a la Seguridad Social	COD. PROV. /	DIG. NUMERO /	CON
---	-----------------	------------------	-----

Período de liquidación

Mes _____ Año _____

Hoja número

[illegible]

Diligencia de la Entidad Gestora	Fecha, firma y sello de la Empresa	Oficinas recaudadoras	Movimiento de trabajadores			
		Sello fechador unificado	Mes anterior	Altas	Bajas	Quedan en la Empresa

Para la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Proceso de Datos

ANEXO VII

ANEXO VIII

HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA IMPRESION

Modelo: Relación Nominal de Trabajadores (manual).	
Signatura: TC - 2	Ámbito: Tesorerías Territoriales

CARACTERISTICAS DEL PAPEL

	1º HOJA	2º HOJA	3º HOJA	4º HOJA
Formato	UNE A - 4 a(210 x 297 mm.)	Idem.	Idem.	Idem.
Peso	53 grs/m ²	70 grs/m ²	53 grs/m ²	53 grs/m ²
Color	Blanco	Idem.	Idem.	Idem.
Calidad	Litos media satinación	Idem.	Idem.	Idem.
Rayados	Idénticos al diseño	Idem.	Idem.	Idem.

Procedimiento de Impresión	TIPOGRAFIA	Hojas con retirado	1º Hoja	2º Hoja	3º Hoja
			☐	☐	☐

CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS

Color de las tintas:	Primera verde, segunda violeta, tercera azul, cuarta naranja. Hojas primera, tercera y cuarta, fondos en color verde, azul y naranja. Hoja segunda sin fondo, tinta color violeta.
Tipografía:	La más idónea al modelo

Trepado y perforaciones:		Edición: CENTRALIZADA
Encuadernación: Talonario con 12 juegos de 4 ejemplares cada uno, engomado por la parte más ancha del modelo (cabecera). Tapas de 140 grs/m ² en cartulina blanca con instrucciones en la contraportada. Pantone 444 U.		Autoriza las tiradas y corrige pruebas: Subdirección General de Recursos Económicos Servicio de Gestión de Recursos
Empaquetado: Bloques de 10 talonarios, en cajas de 100		
Cantidad:	Fecha de entrada:	
OBSERVACIONES: A pie de página llevará los textos siguientes: P. 362 U – Ejemplar verde: Para la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Proceso de Datos P. 246 U – Ejemplar violeta: Para el Instituto Nacional de la Seguridad Social P. 300 U – Ejemplar azul: Para la Entidad Aseguradora de A.T. y E.P. P. 151 U – Ejemplar naranja: Para la Empresa		

ANEXO IX

HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA IMPRESION

Modelo: Relación nominal de trabajadores Régimen Especial de la Minería del Carbón.	
Signatura: TC-2/4	Ámbito: Tesorerías Territoriales

CARACTERISTICAS DEL PAPEL

	1º HOJA	2º HOJA	3º HOJA	4º HOJA
Formato	UNE A -3a (420 x 297 mm.)	Idem.	Idem.	Idem.
Peso	53 grs/m ²	70 grs/m ²	53grs/m ²	53 grs/m ²
Color	Blanco	Idem.	Idem.	Idem.
Calidad	Litos media satinación	Idem.	Idem.	Idem.
Rayados	Idénticos al diseño	Idem.	Idem.	Idem.

Procedimiento de Impresión	TIPOGRAFIA	Hojas con retrato	1º Hoja ☐	2º Hoja ☐	3º Hoja ☐
-----------------------------------	-------------------	--------------------------	--	--	--

CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS

Color de las tintas:	Primera verde, segunda violeta, tercera azul, cuarta naranja. Sin fondos (papel blanco).
Tipografía:	La más idónea al modelo

Tirado y perforaciones:		Edición: CENTRALIZADA
Encuadernación: Talonarios de 12 juegos de 4 ejemplares cada uno, engomado por la parte más estrecha del modelo (lateral izquierdo). Tapas de 140 grs/m ² de cartulina con tinta azul e instrucciones en contraportada. Pantone 312 U.		Autoriza las tiradas y corrige pruebas: Subdirección General de Recursos Económicos Servicio de Gestión de Recursos
Empaquetado: Bloques de 10 talonarios, cajas de 50		
Cantidad:	Fecha de entrega:	

OBSERVACIONES:

- A pie de página llevarán los textos siguientes:
- | | |
|------------------------------|--|
| P. 362 U – Ejemplar verde: | Para la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Proceso de Datos |
| P. 246 U – Ejemplar violeta: | Para el Instituto Nacional de la Seguridad Social |
| P. 300 U – Ejemplar azul: | Para la Entidad Aseguradora de A.T. y E.P. |
| P. 151 U – Ejemplar naranja: | Para la Empresa |

ANEXO X

HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA IMPRESION

Modelo: Relación nominal de Trabajadores Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	
Signatura: TC-2/5	Ámbito: I.S.M. y T.T.

CARACTERISTICAS DEL PAPEL

	1º HOJA	2º HOJA	3º HOJA
Formato	UNE A-4 a (210x297 mm)		
Peso	53 grs/m ² .		
Color	Blanco		
Calidad	Litos media satinación		
Rayados	Idénticos al diseño		

Procedimiento de Impresión	TIPOGRAFIA	Hojas con retirado	1º Hoja	2º Hoja	3º Hoja
			☐	☐	☐

CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS

Color de las tintas: Negra
Tipografía: La más idónea al modelo

Trepado y perforaciones:		Edición: CENTRALIZADA
Encuadernación: Talonarios de 50 ejemplares cada uno engomado por la parte más ancha del modelo (cabecera). Tapas de 140 grs/m ² . en cartulina blanca con instrucciones en la contraportada.		Autoriza las tiradas y corrige pruebas: Servicio de Gestión del Instituto Social de la Marina
Empaquetado: Empaquetado de 500 ejemplares		
Cantidad:	Fecha de entrada:	

OBSERVACIONES:

ANEXO XI

HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA IMPRESION

Modelo: Relación nominal de trabajadores. Sistema de cuotas fijas Régimen Especial de la S.S. de los Trabajadores del Mar	
Signatura: TC-2/6	Ambito: I.S.M. y T.T.

CARACTERISTICAS DEL PAPEL

	1º HOJA	2º HOJA	3º HOJA
Formato	UNE A-4 a (210x297 mm.)		
Peso	53 grs/m ² .		
Color	Blanco		
Calidad	Litos media satinación		
Rayados	Idénticos al diseño		

Procedimiento de Impresión	TIPOGRAFIA	Hoja con retirado	1º Hoja ☐	2º Hoja ☐	3º Hoja ☐
----------------------------	------------	-------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS

Color de las tintas: Negra
Tipografía: La más idónea al modelo

Trepado y perforaciones:		Edición: CENTRALIZADA
Encuadernación: Talonarios de 50 ejemplares cada uno engomado por la parte más ancha del modelo (cabecera). Tapas de 140 grs/m ² . en cartulina blanca con instrucciones en la contraportada.		Autoriza las tiradas y corrige pruebas: Servicio de Gestión del Instituto Social de la Marina
Empaquetado: Empaquetado de 500 ejemplares		
Cantidad:	Fecha de entrada:	
OBSERVACIONES:		

ANEXO XII

HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA IMPRESION

Modelo: Relación nominal de trabajadores por jornadas reales al Régimen Especial Agrario.	
Signature: TC-2/8	Ámbito: Tesorerías Territoriales

CARACTERISTICAS DEL PAPEL

	1ª HOJA	2ª HOJA	3ª HOJA	4ª HOJA
Formato	UNE A - 4a (210 x 297 mm.)	Idem.	Idem.	Idem.
Peso	53 grs/m ²	70 grs/m ²	53 grs/m ²	53 grs/m ²
Color	Blanco	Idem.	Idem.	Idem.
Calidad	Litos media satinación	Idem.		Idem.
Rayados	Idénticos al diseño	Idem.	Idem.	Idem.

Procedimiento de Impresión	TIPOGRAFIA	Hojas con retirado	1ª Hoja	2ª Hoja	3ª Hoja
			☐	☐	☐

CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS

Color de las tintas:	Primera verde, segunda violeta, tercera negra, cuarta naranja. Sin fondos (papel blanco)
Tipografía:	La más idónea al modelo

Trepado y perforaciones:		Edición: CENTRALIZADA
Encuadernación: Talonario con 12 juegos de 4 ejemplares cada uno, engomado por la parte más ancha del modelo (cabecera). Tapas de 140 grs/m ² en cartulina blanca con instrucciones en la contraportada. Pantone 362 U		Autoriza las tiradas y corrige pruebas: Subdirección General de Recursos Económicos Servicio de Gestión de Recursos
Empaquetado: Bloques de 10 talonarios, en cajas de 100		
Cantidad:	Fecha de entrada:	
OBSERVACIONES: A pie de página llevarán los textos siguientes: P. 362 U – Ejemplar verde: – Para la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Proceso de Datos P. 246 U – Ejemplar violeta: – Para el Instituto Nacional de la Seguridad Social – Ejemplar negro: – Para el Instituto Nacional de Empleo P. 151 U – Ejemplar naranja: – Para el Empresario agrícola		

ANEXO XIII

HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA IMPRESION

Modelo: Relación nominal de trabajadores del Régimen General (Colectivos Especiales)	
Signatura: TC-2/13	Ámbito: Tesorerías Territoriales

CARACTERISTICAS DEL PAPEL

	1º HOJA	2º HOJA	3º HOJA	4º HOJA
Formato	UNE A - 3 (420 x 297 mm.)	Idem.	Idem.	Idem.
Peso	53 grs/m ²	70 grs/m ²	53 grs/m ²	53 grs/m ²
Color	Blanco	Idem.	Idem.	Idem.
Calidad	Litos media satinación	Idem.	Idem.	Idem.
Rayados	Los del modelo	Idem.	Idem.	Idem.

Procedimiento de Impresión	El más indicado al modelo	Hojas con retirado	1º Hoja ☐	2º Hoja ☐	3º Hoja ☐
-----------------------------------	---------------------------	---------------------------	--	--	--

CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS

Color de las tintas:	Primera verde, segunda violeta, tercera azul y cuarta naranja. Sin fondos (papel blanco)
Tipografía:	El más idoneo al modelo

Tirado y perforaciones:		Edición: CENTRALIZADA
Encuadernación: Talonarios de 12 juegos de 4 ejemplares cada uno, engomado por la parte más estrecha del modelo (lateral izquierdo). Tapas de 140 grs/m ² de cartulina con tinta azul e instrucciones en contraportada. Pantone 312 U		Autoriza las tiradas y corrige pruebas: Subdirección General de Recursos Económicos Servicio de Gestión de Recursos
Empaquetado: Bloques de 10 talonarios, cajas de 50		
Cantidad:	Fecha de entrega:	

OBSERVACIONES:	
A pie de página llevarán los textos siguientes:	
P. 362 U	— Ejemplar verde: Para la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Proceso de Datos
P. 246 U	— Ejemplar violeta: Para el Instituto Nacional de la Seguridad Social
P. 300 U	— Ejemplar azul: Para la Entidad Aseguradora de A.T. y E.P.
P. 151 U	— Ejemplar naranja: Para la Empresa

ANEXO XIV

HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA IMPRESION

Modelo: Relación nominal de trabajadores al Régimen General de la Seguridad Social. Colectivo Artistas y Profesionales Taurinos.	
Signatura: TC-2/19	Ámbito: Tesorerías Territoriales

CARACTERISTICAS DEL PAPEL

	1º HOJA	2º HOJA	3º HOJA	4º HOJA
Formato	UNE A - 4 (210 x 297 mm.)	Idem.	Idem.	Idem.
Peso	53 grs/m ²	70 grs/m ²	53 grs/m ²	53 grs/m ²
Color	Blanco	Idem.	Idem.	Idem.
Calidad	Litos media satinación	Idem.	Idem.	Idem.
Rayados	Idénticos al diseño	Idem.	Idem.	Idem.

Procedimiento de Impresión	TIPOGRAFIA	Hojas con retirada	1º Hoja	2º Hoja	3º Hoja
			☐	☐	☐

CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS

Color de las tintas:	Primera verde, segunda violeta, tercera azul, cuarta naranja. Sin fondos (papel blanco).
Tipografía:	La más idónea al modelo

Trepado y perforaciones:		Edición: CENTRALIZADA
Encuadernación: Talonario con 12 juegos de 4 ejemplares cada uno, engomado por la parte más ancha del modelo (cabecera). Tapas de 140 grs/m ² en cartulina blanca con instrucciones en la contraportada. Pantone 312 U		Autoriza las tiradas y corrige pruebas: Subdirección General de Recursos Económicos Servicio de Gestión de Recursos
Empaquetado: Bloques de 10 talonarios, cajas de 50 talonarios		
Cantidad:	Fecha de entrada:	

OBSERVACIONES:

- P. 362 U – Ejemplar verde:
- P. 246 U – Ejemplar violeta:
- P. 300 U – Ejemplar azul:
- P. 151 U – Ejemplar naranja:

- A pie de página llevarán los textos siguientes:
- Para la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Proceso de Datos
 - Para el Instituto Nacional de la Seguridad Social
 - Para la Entidad Aseguradora de A.T. y E.P.
 - Para la Empresa

ANEXO XV

HOJA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA IMPRESION

Modelo: Relación Nominal de Trabajadores (mecanizado).	
Signatura: TC - 2	Ámbito: Tesorerías Territoriales

CARACTERISTICAS DEL PAPEL

	1º HOJA	2º HOJA	3º HOJA	4º HOJA
Formato	Mecanizado (*)	Idem.	Idem.	Idem.
Peso	53 grs/m ²	70 grs/m ²	53 grs/m ²	53 grs/m ²
Color	Blanco	Idem.	Idem.	Idem.
Calidad	Químico	Idem.	Idem.	Idem.
Rayados	Idénticos al diseño	Idem.	Idem.	Idem.

Procedimiento de Impresión	TIPOGRAFIA	Hojas con retirado	1º Hoja	2º Hoja	3º Hoja
			☐	☐	☐

CARACTERISTICAS TIPOGRAFICAS

Color de las tintas:	Primera verde, segunda violeta, tercera azul, cuarta naranja. Hojas primera, tercera y cuarta, fondos en color verde, azul y naranja. Hoja segunda sin fondo, tinta color violeta.
Tipografía:	La más idónea al modelo

Trepado y perforaciones:		Edición: CENTRALIZADA
Encuadernación: Juego de original con 3 copias		Autoriza las tiradas y corrige pruebas: Subdirección General de Recursos Económicos Servicio de Gestión de Recursos
Empaquetado: Cajas de 1000 juegos, plegados uno a uno		
Cantidad:	Fecha de entrada:	
OBSERVACIONES: A pie de página llevarán los textos siguientes: P. 362 U — Ejemplar verde: Para la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Proceso de Datos P. 246 U — Ejemplar violeta: Para el Instituto Nacional de la Seguridad Social P. 300 U — Ejemplar azul: Para la Entidad Aseguradora de A.T. y E.P. P. 151 U — Ejemplar naranja: Para la Empresa — (*) — 8 pulgadas de alto, por 12 de ancho, sin contar bandas de arrastre.		